

---

# DEMOCRACIA, DESARROLLO Y CIUDADANÍA EN LA SOCIEDAD INTERNACIONAL

ENARA ECHART MUÑOZ Y SARA LÓPEZ MARTÍN\*

---

## RESUMEN

*Partiendo de una visión integral del desarrollo, con énfasis en su dimensión política, de derechos, a menudo olvidada, el siguiente artículo propone un rápido acercamiento a las nuevas demandas de ampliación de la democracia para garantizar una mayor implicación ciudadana en los procesos políticos de toma de decisiones. Para ello se recurrirá a ejemplos recientes, que ilustran la búsqueda de nuevas formas de democracia deliberativa y participativa.*

## ABSTRACT

*The following article analyzes the rol of the political dimension of development (a dimension rarely taken into account in developmental studies) through a quick assessment on the response that democracy has given to civil demands on participation in decision-making. The authors explores new forms of participative and deliberative democracy based on current approaches and examples.*

## RÉSUMÉ

*En partant d'une vision intégrale du développement, qui met p'accent sur sa dimension politique, de droits, souvent oubliée, l'article suivant propose une approche rapide aux nouvelles*

---

\* Enara Echart es investigadora en el IUDC-UCM. Sara López es investigadora-becaria en el Departamento de CC. Política y de la Administración II de la Universidad Complutense de Madrid.

*demandes d'extension de la démocratie pour garantir une plus grande implication des citoyens dans les processus politiques de prise de décisions. Pour cela les auteurs montreront des exemples récents, qui illustrent la recherche de nouvelles formes de démocratie délibérative et participative.*

## **La importancia de la implicación ciudadana en los procesos de desarrollo**

En la actualidad los debates sobre el desarrollo parecen haber retomado fuerza en la agenda internacional, con declaraciones y planes de acción que buscan mejorar las condiciones de vida de las poblaciones de los países empobrecidos. No obstante, estos debates parecen centrarse en la lucha contra la pobreza, es decir, en una de las consecuencias del subdesarrollo, entendida principalmente en términos económicos: como carencia de ingresos y de bienes necesarios para la satisfacción de las necesidades básicas y la supervivencia (definiendo la pobreza en función del umbral situado en un dólar al día), más que como carencia de capacidades y opciones para una vida digna (que requeriría incluir otras dimensiones). Frente a estas percepciones, es necesario recuperar la dimensión política de los procesos de desarrollo, incidiendo en la importancia de la democracia para lograr una vida digna.

Cabe recordar que la reivindicación del desarrollo, y del derecho al desarrollo, partió de una crítica a la visión economicista que prevalecía en los procesos de desarrollo -según la cual el crecimiento económico era el principal objetivo-, al comprobar que este no era suficiente para la mejora de las condiciones de vida. Es, por tanto, una reivindicación de los países del sur frente a una organización económica dirigida por los intereses de “los poderosos”, y según un modelo definido por ellos. Se encuentran así referencias al derecho al desarrollo ya desde la Carta africana de Derechos Humanos y de los Pueblos<sup>1</sup>, de 1981, plasmándose definitivamente en la adopción de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, de 1986<sup>2</sup>, en la que se define el desarrollo como “*un proceso económico, social, cultural y político global, que tiende al mejoramiento constante del bienestar de toda la población y de todos los*

---

1. Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos (Carta de Banjul), Aprobada el 27 de julio de 1981, durante la XVIII Asamblea de Jefes de Estado y Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, reunida en Nairobi, Kenya. El énfasis es nuestro. En su artículo 22.1 afirma que “ Todos los pueblos tendrán derecho a su desarrollo económico, social y cultural, con la debida consideración a su libertad e identidad y disfrutando por igual de la herencia común de la humanidad”.

2. Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas, Resolución 41/128, de 4 de diciembre de 1986.

*individuos sobre la base de su participación activa, libre y significativa en el desarrollo y en la distribución justa de los beneficios que de él se derivan”.*

Esta declaración considera el derecho al desarrollo, en su artículo 1.1, como *"un derecho humano inalienable en virtud del cual todos los seres humanos y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él".* Abarca, pues, el resto de derechos humanos, a los que completa, y que asegura, ya que sin un entorno adecuado no podrían ejercerse. También se vincula estrechamente con las sucesivas ampliaciones de los derechos, no sólo los civiles y políticos, sino también los económicos, sociales y culturales<sup>3</sup>.

Los primeros informes de desarrollo humano del PNUD recuperan esta visión del desarrollo, entendiéndolo como *"el proceso de ampliación de las opciones de la gente, aumentando las funciones y las capacidades humanas... Representa un proceso a la vez que un fin. En todos los niveles de desarrollo las tres capacidades esenciales consisten en que la gente viva una vida larga y saludable, tenga conocimientos y acceso a recursos necesarios para un nivel de vida decente. Pero el ámbito del desarrollo humano va más allá: otras esferas de opciones que la gente considera en alta medida incluyen la participación, la seguridad, la sostenibilidad, las garantías de los derechos humanos, todas necesarias para ser creativo y productivo y para gozar de respeto por sí mismo, potenciación y una sensación de pertenecer a una comunidad. En definitiva, el desarrollo humano es el desarrollo de la gente, para la gente y por la gente"*<sup>4</sup>.

De esta definición del PNUD es importante recuperar la idea del desarrollo como proceso, con importancia de los actores, superando la concepción economicista y eurocéntrica predominante anteriormente. Su Informe de Desarrollo Humano de 1993<sup>5</sup> incidía así en la importancia de la participación

3. En efecto, como señalan los Preámbulos de los Pactos Internacionales de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de los Derechos Civiles y Políticos, adoptados en 1966 por Naciones Unidas: *"no puede realizarse el ideal del ser humano libre, en el disfrute de las libertades civiles y políticas y liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos civiles y políticos, tanto como de sus derechos económicos, sociales y culturales"*. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966.

4. Referencia tomada de PÉREZ DE ARMIÑO, Karlos: *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*, Icaria-Hegoa, Barcelona, 2000, en su versión electrónica, disponible en <http://dicc.hegoa.efaber.net/listar/mostrar/68>

5. PNUD, Informe de Desarrollo Humano 1993: *Participación popular*, Oxford University Press, Nueva York, 1993.

popular en los procesos de desarrollo, tanto en las dimensiones políticas como económicas, asegurando una redistribución equitativa de los beneficios. Para ello, se hace necesaria una redefinición de las formas de implicación ciudadana en la toma de decisiones políticas, tanto en niveles nacionales como internacional, que garantice una presencia de todos los actores necesariamente implicados en la resolución de los problemas que afectan a las condiciones de vida de la población mundial.

Por todo ello, la importancia del desarrollo como proceso que garantice los derechos humanos de los individuos y de los pueblos, exige una atenta mirada a las dinámicas recientes de reformulación (en el sentido de “ampliación”) de la noción de democracia. Los grandes textos de los organismos internacionales señalarían, así, líneas de trabajo que faciliten una mayor incorporación de la ciudadanía y otros sujetos colectivos (ONG, movimientos sociales, entre otros), afines a algunos movimientos en la esfera internacional, destinados a facilitar esa presencia plural en la deliberación pública sobre los problemas que afectan al mundo. Encontramos, por tanto, en la señalada conveniencia de que “la gente” sea tenida en cuenta, una exigencia de democracia participativa en la que los ciudadanos puedan ampliar sus capacidades. La democracia se convertiría así en requisito ineludible, pero entendida además desde una dimensión más amplia, que asegure la implicación de la ciudadanía en la toma de decisiones que afecten a sus vidas, así como en la organización y redistribución de los beneficios de los procesos de desarrollo. Tanto en los procesos de democracia como en los de desarrollo, el ser humano debe situarse en el centro.

Esta forma de entender la democracia no puede por tanto limitarse a una democracia formal, electoral, en la que no sean relevantes más que los conocimientos mínimos sobre los actores en liza, sino que requiere de una ciudadanía informada en cuantos más planos sean relevantes para la toma efectiva de decisiones. La importancia de la democracia bien entendida desde esta perspectiva quedó reflejada en el Informe de Desarrollo Humano del PNUD de 2002<sup>6</sup>, centrado en esta temática. Asimismo, la realización de un informe sobre la *Democracia y América Latina*<sup>7</sup> muestra la importancia de estos temas en los procesos de desarrollo. Sin información, no hay ciudadanía preparada para decidir en democracia. Como señala en el prefacio de este informe la Directora Regional para América Latina y el Caribe del

---

6. PNUD: Informe sobre Desarrollo Humano 2002: *Profundizar la democracia en un mundo fragmentado*, Ediciones Mundi-Prensa, Barcelona, 2002.

7. PNUD: *La democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, Nueva York, 2004

PNUD, Elena Martínez: “*Si desarrollo humano, como una y otra vez han dicho los informes del PNUD, es “el aumento de las opciones para que las personas puedan mejorar su vida”, diría yo que democracia es desarrollo humano en la esfera de lo público, es aumentar las opciones de carácter colectivo que inciden sobre la calidad de nuestras vidas. Y así, el aserto de Amartya Sen, “desarrollo humano es el proceso de expansión de las libertades reales que goza un pueblo”, viene en efecto a ser una definición de la democracia”.*

Asimismo, este informe señala que “*la democracia no sólo es un valor en sí mismo sino un medio necesario para el desarrollo. Para el PNUD, la gobernabilidad democrática es un elemento central del desarrollo humano, porque a través de la política, y no sólo de la economía, es posible generar condiciones más equitativas y aumentar las opciones de las personas. (...) En este sentido, la democracia es el marco propicio para abrir espacios de participación política y social, en especial para quienes más sufren: los pobres y las minorías étnicas y culturales*”<sup>8</sup>. Implica por tanto “*una ciudadanía integral, esto es, el pleno reconocimiento de la ciudadanía política, la ciudadanía civil y la ciudadanía social*”<sup>9</sup>.

En definitiva, frente a las concepciones limitadas de los procesos de desarrollo, muy en boga en la actual lucha contra la pobreza, así como de los modelos democráticos definidos básicamente en sus dimensiones formales, siguen existiendo reivindicaciones en torno a la necesidad de definir nuevas formas de democracia deliberativa y participativa, como base para la creación de un orden internacional más justo, que asegure una vida digna para sus poblaciones. La “ciudadanía global” de la que tanto se ha hablado en los últimos años, entendida como el resultado del reconocimiento de las esferas en las que tienen necesariamente que interactuar las poblaciones, los dirigentes de los distintos estados y los representantes de los organismos internacionales, aparecería así como la confluencia de los procesos de apertura de los mecanismos decisorios existentes y la visibilización de las distintas voces que reclaman soluciones conjuntas para algunos de los problemas estructurales que asolan al planeta desde hace décadas. La apuesta para la integración de todas estas perspectivas se forjará, como veremos a continuación, en una serie de debates e intervenciones que deberán ser tenidas en cuenta para abordar el complejo debate sobre el desarrollo y avanzar en la búsqueda de soluciones.

8. PNUD: *La democracia en América Latina*, p.23

9. PNUD: *La democracia en América Latina*, p.24

## **El desarrollo y las nuevas formas de democracia: recorrido histórico**

Están cobrando cada vez más fuerza las nuevas percepciones sociales acerca de los límites del fenómeno democrático en nuestros días. La generalización, en amplias zonas del planeta, del derecho ciudadano a la toma de decisiones políticas en las formas de gobierno, desde la segunda mitad del siglo pasado, satisfizo la demanda inicial de “más democracia” (en términos cuantitativos), respaldada por el trabajo de instituciones internacionales (el entorno de Naciones Unidas, por ejemplo) a partir de un consenso progresivo sobre formas políticas “deseables”. Desde los esbozos más institucionales sobre este punto de acuerdo, hasta el cierre de filas acerca de los puntos de llegada históricos (la perspectiva de Fukuyama podría ilustrar los términos en que se ha procesado el mundo político-económico “existente”), aparecen sin embargo por el camino discursos que no se conforman con la instauración sucesiva de regímenes democráticos, sino que empiezan a articular propuestas de profundización en el funcionamiento de estos sistemas. Frente a “más democracia”, piden “democracia de más calidad”.

Aparecen así, en la última década del siglo XX y los primeros años del XXI, nuevos actores que trabajan en la ampliación y profundización de las potencialidades de la implicación ciudadana en los modelos democráticos vigentes, en dos grandes sentidos.

Por un lado, se buscará una extensión de los marcos de derechos normalizados y reconocidos a la ciudadanía de pleno derecho, reclamando para ella más y mejores instancias de implicación en la vida política de los Estados. Al mismo tiempo, y salvando la aparente paradoja, se cuestionará la vinculación de los derechos ciudadanos a la adscripción legalmente reconocida al ámbito estatal, considerando que el proceso de globalización acelerado en las últimas décadas exige reformular, como ha sucedido con la economía, las definiciones políticas que nos regulan.

La superación de la noción liberal de ciudadanía, nacida de la revoluciones burguesas, se plantea así bajo el reclamo de nuevas generaciones de derechos, pero también tomando la globalidad como espacio de vigencia de los mismos. En concreto, aparecen reivindicaciones convergentes hacia una nueva “ciudadanía global”<sup>10</sup>, que exige la ampliación de los derechos clásicos (civiles y

---

10. En sentido amplio. Sin caer en los triunfalismos de los primeros actores que contestan a la globalización (movimientos sociales). Nos ubicamos en la búsqueda de nuevos marcos orientados hacia la reflexión sobre ese concepto. Ver Vidal Beneyto, J (2003): *Hacia una sociedad civil global*. Taurus, Barcelona

políticos) a los todavía no nacionales de un Estado (reclamo que emana de las nuevas redes de migrantes, pero también desde los movimientos sociales), la aplicación efectiva de derechos sociales (lo que plantea una nueva consideración de la noción de desarrollo, entendido como la suma efectiva de todos los planos anteriores) y la incorporación de una cuarta generación de derechos (culturales), que pasan por el reconocimiento de identidades que pone en cuestión la propia globalización.

Mucho ha llovido desde que Marshall<sup>11</sup> definiera las diferentes fases de ampliación de los derechos que integran la noción de ciudadanía, en una propuesta ya clásica que contempla las sucesivas oleadas que conforman los derechos civiles, políticos y sociales. En las últimas décadas del siglo XX y la primera del siglo XXI, hemos asistido a la consolidación de los regímenes democráticos como forma política en aquellas partes del globo en que la opción por esa forma de gobierno se hallaba ya implantada, y a la censura institucional de aquellas otras opciones (dictatoriales, autoritarias, teocráticas) aún no tendentes a la democratización. La “mejor de las formas posibles” -tal y como establece el consenso en torno al tema- de gobierno se ha convertido en uno de los ejes del pensamiento políticamente correcto occidental, consagrado por el conjunto de derechos recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>12</sup>, que construyen un escenario de libertades difícilmente aplicable bajo otras formas de interacción con el poder político. Se consolida así el consenso en torno a la necesidad de una implicación activa de los ciudadanos de los distintos Estados en la marcha de las decisiones políticas.

Eludimos conscientemente el debate, planteado en clave antropológica, acerca de la pertinencia de opciones que reducen el derecho a decidir por parte de la población de los distintos Estados, desde una adhesión crítica (en clave constructiva) al modelo democrático institucional que conocemos a día de hoy. No obstante, desde este espíritu propositivo que enunciamos, no podemos dejar de valorar la irrupción reciente de demandas de ampliación, para su consolidación, de la noción institucional de democracia: aquella por la cual se formaliza legalmente el derecho al pronunciamiento ciudadano periódico sobre el “color” del gobierno de cada Estado.

La aparición, en primer lugar, a finales de la década de los noventa del siglo XX, de movimientos sociales de dimensiones planetarias -lo que se ha venido

11. Marshall, Th y Bottomore, T (1998): *Ciudadanía y clase social*. Alianza, Madrid. La primera edición data de 1950.

12. Declaración Universal de los Derechos Humanos: <http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>

a denominar “Movimiento Antiglobalización”<sup>13</sup>-, movilizados alrededor de la negación de la fórmula “democracia + capitalismo = fin de la Historia” supone un primer cuestionamiento de los modelos democráticos al uso. Se reclaman, por un lado, profundizaciones en la transparencia de los procesos políticos y el incremento de los mecanismos de consulta; por otro, la extensión de los derechos de ciudadanía a todos los seres humanos, con independencia de que esté acreditada su vinculación legal al territorio de un Estado. Igualmente, la ampliación de las esferas de toma de decisiones en los múltiples niveles de la vida social (derechos de autodeterminación, autogestión en el ámbito local), así como el reconocimiento del derecho a la diferencia étnica, cultural, sexual, etc.

La primera sacudida propiciada por las puestas en escena del *Movimiento global*, evidenciada además por los procesos represivos que obtienen como respuesta en gran número de las *contracumbres*, supondrá un revulsivo que empieza a evidenciar la existencia de descontentos con el funcionamiento de los regímenes democráticos existentes. La existencia de fenómenos de desapego institucional, constatados desde la Ciencia Política a través de conceptos como el “cinismo político” o los análisis de la “abstención” como signo de descontento, previamente atribuidos a cierta apatía en clave no política, deberán empezar a ser revisados a la luz de los nuevas formas de movilización social.

El primero de los reclamos subyacentes a estas dinámicas de protesta se concreta, en definitiva, en la exigencia de mecanismos de democracia participativa, que supone, en primera instancia, la existencia de más planos, y más horizontales, para la implicación ciudadana en la toma de decisiones sobre cuestiones que afectan a su vida cotidiana. La percepción de la distancia entre la propia realidad y el sistema político que les representa, alienta la creación de nuevas arenas decisorias constituidas desde abajo y, progresivamente, la exigencia de su reconocimiento como instancia vinculante. Esta será una de las líneas fundamentales en torno a las cuales se desarrollen en adelante las críticas al funcionamiento de los modelos democráticos vigentes.

Sin embargo, la contestación global no será el único de los espacios desde los que se cuestione la dinámica del *status quo*. El llamado “ciclo de *contracumbres*” evidenciará, durante la década de los noventa, el trabajo en la sombra de cierto sector del mundo de las Organizaciones No Gubernamentales

---

13. Para profundizar en este tema, recomendamos la lectura de un texto elaborado por las autoras: Echart, E; López, S y Orozco, K (2005): *Orígenes, protesta y propuesta del Movimiento Antiglobalización*. Los Libros de la Catarata, Madrid. Así como el más reciente de Carlos Taibo (2005): *Los movimientos de resistencia global*. Ediciones B, Madrid.



(ONG), especialmente las de desarrollo (ONGD), que venían trabajando en la demanda de una definición integral del concepto de ciudadanía. Aunque la perspectiva asistencialista se mantiene en auge desde la aparición de las primeras organizaciones de cooperación, este “mundo crítico” de las ONG<sup>14</sup>, tras la toma de contacto con la realidad de los países del Sur, empezará a reflexionar sobre una concepción más amplia del problema de la pobreza, vinculándolo a la desposesión de plenos derechos ciudadanos. El “desarrollo” será, desde esta óptica, una cuestión que sólo podrá ser abordada desde un enfoque global, relacionando la subsistencia económica con el reconocimiento completo de derechos civiles y políticos, pero también con los culturales, como se vio anteriormente.

La visibilización de estas ONG críticas se hará más evidente tras el lustro de auge de la acción global, en la medida en que muchas de estas organizaciones empiezan a trabajar con movimientos sociales (como la solidaridad internacionalista o los cristianos de base) y acuden a los foros alternativos que se suceden desde 2001<sup>15</sup>. Se generan así nuevos espacios de deliberación pública, con frecuencia en paralelo a las reuniones de los organismos internacionales, con el fin de lograr la estructuración de una agenda propia de reivindicaciones.

En este proceso, a la concreción del reclamo de una definición global del ser humano como sujeto de derechos en las cuatro generaciones mencionadas, se suma la preocupación por las vías en que esa demanda debería llegar a concretarse. La necesidad de un mayor acceso a la información, que garantice una implicación adecuada en la toma de decisiones reclamada, dará lugar a una articulación más sistemática de las distintas voces que cuestionan el papel de los medios de comunicación en la conformación de la “esfera pública central”.

Se partirá de la constatación del limitado elenco de actores que concentran la atención de los media, para desde ahí reclamar una mayor visibilidad en la elaboración de la agenda pública. Frente a una opinión pública convencional<sup>16</sup>

14. Que constituyen lo que denominaremos “ONG de conflicto”, que “interpelan a los representantes políticos y a los ciudadanos, formulando demandas maximalistas a largo plazo”, frente a las “ONG gestoras”, centradas en “reformas incrementales a corto plazo que faciliten sus actividades y mejoren su competitividad en la búsqueda de recurso en el *mercado de la beneficencia*” (Sogge y Zadek, 1998, pp. 105 y ss), tal y como lo explican Sampedro, V. Jerez, A. y López Rey, J. en “ONG, medios de comunicación y visibilidad pública. La ciudadanía ante la mediatización de los mensajes sociales”, publicado en Revilla, M (de) (2002): *Las ONG y la política*. Istmo, Madrid.

15. Para comprobarlo, bastará con echar una ojeada al programa del Foro Social Europeo de Grecia de 2006, en el que se puede constatar la presencia de numerosas de estas organizaciones: <http://athens.fse-esf.org/program>

16. El modelo descrito a continuación procede de Sampedro, V (2000): *Opinión pública y democracia deliberativa: Medios, sondeos y urnas*. Istmo, Madrid.

determinada por los datos que aportan los resultados electorales, los sondeos de opinión y los listados de preferencias elaborados por los grandes grupos mediáticos (sujetos a importantes procesos de concentración<sup>17</sup> y frecuentemente vinculados con intereses políticos), la apuesta por una democracia deliberativa<sup>18</sup> contemplará necesariamente y a su vez la democratización del acceso a la información, que es reclamada como un derecho humano “constancial a la vida democrática de una sociedad, cuya vitalidad depende de una ciudadanía informada y reflexiva, capaz de participar y corresponsabilizarse en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos”<sup>19</sup>.

Desde la reclamación del “derecho de acceso” a los medios de comunicación, hasta los intentos por poner en marcha iniciativas de “periodismo social<sup>20</sup>”, pasando por la constitución de medios alternativos, especialmente de la mano de Internet, la batalla por ampliar el acceso ciudadano a los procesos informativos que serán claves en la toma de decisiones, buscará más transparencia y la consolidación de una esfera pública periférica, aún precaria, pero fundamental en contextos de crisis y cierre informativo. Sólo el reclamo de más información, como parte del ejercicio integral pretendido de la ciudadanía, nos dará las claves para entender recientes episodios de movilización ciudadana que han incidido de manera determinante en la generación de cambios de gobierno<sup>21</sup>.

Por último, el incremento de los flujos migratorios, especialmente desde países del Sur hacia los de Norte, por parte de personas en busca de trabajo y mejores condiciones de vida, nos obliga a enfocar la mirada hacia la constitución de nuevas y extensas redes, formales e informales, de migrantes. La

---

17. En el plano global, hoy son siete las grandes corporaciones que dominan el mercado mundial de la comunicación: Dinsey, AOL-Time Warner, Sony, News Corporation, Viacom, Vivendi y Bertelsmann). Cita-do en León, O: “Por una agenda social en comunicación”, en De Moraes, D. (2005): *Por otra comunicación. Los media, globalización cultural y poder*. Icaria, Barcelona.

18. En una revisión del concepto apuntado por autores como Habermas o Elster, se hará menos énfasis en la necesidad de consensos ciudadanos en la toma de decisiones y más hincapié en los recursos necesarios (la superación de los déficit de transparencia de las dinámicas políticas institucionales, mayor acceso a la información vetada) para una más plena implicación de la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos.

19. León, O. (2005): Obra citada.

20. Un desarrollo más extenso del concepto de puede encontrar en Cytrynblum, A (1999): *Periodismo social. Una nueva disciplina*. Ediciones La Crujía, Buenos Aires.

21. Posiblemente, los días que se suceden desde el 11 al 13 de marzo de 2004 constituyen uno de los ejemplos más esclarecedores del papel de los medios alternativos en situaciones de crisis política e informativa, así como de la aparición de nuevas formas de acción política “no dirigida”, protagonizadas por ciudadanos que exigen transparencia y más democracia a sus representantes políticos. Para ampliar información sobre este tema, recomendamos la lectura de Sampedro, V. (de)(2005): *13-m: Multitudes on line*. Los libros de la Catarata, Madrid. El precedente más estudiado será, en el análisis de la “multitud movilizadora”, el caso Filipino, con la revuelta popular que tumbó al presidente Joseph Estrada en 2001. Para ver un análisis más detallado sobre este último caso: Tilly, C. (2004): “Social movements enter the Twenty-first century”, en *Revista Il Dubbio*, anno V, marzo, Roma.

necesidad de generar comunidades de referencia en los países receptores, destinadas a facilitar procesos de tránsito menos traumáticos y la construcción de redes de ayuda mutua, ha desembocado en los últimos años en la aparición de espacios invisibilizados de sujetos desprovistos de derechos, que empiezan a esgrimir discursos estructurados para su reconocimiento. Cobran así carta de naturaleza, con carácter de urgencia, las reivindicaciones de una identidad de ciudadanía global, como una vuelta de tuerca más a la definición integral previamente esbozada, no limitada por los anclajes de nacionalidades “de segunda” o “tercera” categoría, y por tanto no reconocidas en los países de destino.

### **Nuevas propuestas y nuevos actores: ilustrando el marco teórico propuesto**

Así, se han multiplicado las experiencias en la búsqueda de una redefinición de la noción clásica e institucional de democracia, con apuestas sucesivas por conquistar nuevos espacios para el ejercicio de una ciudadanía considerada agotada en sus límites convencionales, tras la pista de las propuestas y avances hacia nuevas formas democráticas más extensas, participativas y satisfactorias para los implicados. Nuestro propósito aquí es ilustrar una sucesión de acontecimientos que nos permiten avanzar la existencia de redes críticas que trabajan en pos de nuevos modelos democráticos.

El primer paso imprescindible para una actuación en el escenario internacional por parte de actores con escasos recursos, es la creación de redes globales, que ayuden a llevar a cabo actividades internacionales, movilizandolos recursos y creando vínculos entre las sociedades del Norte y del Sur. En los últimos años han cobrado así importancia las redes indígenas, de mujeres, campesinas, ecologistas, etc. Algunos ejemplos en este sentido serían la Marcha Mundial de Mujeres, Vía Campesina; así como, en el ámbito concreto de la cooperación para el desarrollo, la Llamada global para acabar con la pobreza, con campañas en los diversos países (como Pobreza Cero en España). Asimismo, la utilización de la Red ha permitido la coordinación de colectivos de diversos lugares en torno a acontecimientos y campañas determinados.

Estas redes han buscado una profundización de la democracia deliberativa, lograda principalmente gracias a la difusión de información y la sensibilización ciudadana, convertidas en una de las principales funciones que juegan los movimientos sociales en el escenario internacional, como búsqueda de un acceso más democrático a la información. Para ello han sido imprescindibles los medios de *contrainformación* creados por los propios movimientos sociales globales, a través de los cuales difunden sus campañas y llamamientos a

la movilización, frente al difícil acceso a los medios de comunicación convencionales. También sirven a este fin los informes anuales de las organizaciones no gubernamentales, en los que se presentan datos sobre la situación de desarrollo, derechos humanos, medio ambiente o democracia de los diversos países. Son consideradas aquí fuentes de información fiables organizaciones como Amnistía Internacional, Greenpeace o Social Watch.

Esta difusión de información, ampliando su acceso a la ciudadanía, ha facilitado la comprensión y sensibilidad pública en torno a los grandes problemas y carencias que plantea el actual modelo de globalización, creando un marco explicativo del mismo. Para ello, además, se han llevado a cabo numerosas campañas de denuncia de las prácticas y políticas de empresas transnacionales u organizaciones internacionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional o la Organización Mundial del Comercio, poniendo sobre la mesa reivindicaciones de soberanía alimentaria, condonación de deuda, calidad y cantidad de la ayuda al desarrollo, derechos humanos, etc. Ilustrativas son aquí la campaña internacional "50 años bastan" o las protestas en Washington y Praga en el 2000 contra el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, las protestas de Seattle, Cancún o Hong Kong contra la OMC, o la contracumbre de Génova y las protestas en Escocia contra el G8, por poner sólo algunos ejemplos. Estas actuaciones, más allá del papel de visibilización de la protesta, han permitido un mayor conocimiento y seguimiento de las decisiones tomadas en el seno de organizaciones internacionales, antes grandes desconocidas para el gran público.

Pero además, han tratado de ampliar el modelo de democracia, avanzando hacia formas de democracia participativa. Para ello han hecho uso de los espacios institucionales ya existentes, además de abrir sus propias vías y espacios alternativos de participación. En el ámbito institucional de toma de decisiones, encontramos así una presencia importante y cada vez mayor de organizaciones no gubernamentales, por ejemplo en las diversas conferencias de Naciones Unidas celebradas durante la década de los noventa (desde la Cumbre de la Tierra en Río en 1992, hasta la Cumbre del Milenio del 2000 o la de la Sociedad de la Información en 2004, pasando por la de Mujeres en Beijing en 1995 o la de educación en Dakar en el 2000). También la Unión Europea se ha abierto a la celebración de foros de la sociedad civil, paralelos a sus reuniones de alto nivel por ejemplo en el marco de las asociaciones eurolatinoamericana o euromediterránea. Algunas ONG han logrado incluso obtener un estatus consultivo en estos organismos internacionales, además de participar en la ejecución de los programas emanados de los mismos, como las estrategias de reducción de la pobreza.

Sin embargo, dadas las limitaciones de una participación institucional con escaso impacto real en la toma de decisiones, y que requiere una rebaja del

nivel de crítica para adecuarse a las agendas oficiales, los movimientos y organizaciones sociales han buscado la creación de espacios propios de democracia deliberativa, que algunos autores definen ya como “espacios transnacionales de deliberación pública”. Se han convertido en referentes, en este sentido, los foros sociales mundiales, regionales y temáticos, en los que los propios participantes definen la agenda, intercambian opiniones y experiencias, y proponen alternativas para solucionar los grandes retos de la globalización. Cabe destacar espacios como el Foro Social de Porto Alegre o la Acción Global de los Pueblos, como una “esfera pública transnacional” de carácter paralelo, que buscan generar las condiciones de legitimidad necesarias para que sus propuestas logren algún impacto en los debates institucionales.

También se situarían dentro de esta forma de participación alternativa otros espacios y repertorios creados por los movimientos sociales, como las movilizaciones y las contracumbres, que ayudan a ampliar el debate y la información sobre determinadas cuestiones, incrementando la participación ciudadana en la definición de una agenda global. Contribuyen además al fomento de la transparencia de las reuniones internacionales, en la medida en que exigen a estas una mayor rendición de cuentas, ejerciendo así una función de control ciudadano.

## Conclusiones

Ante la aparición de nuevas experiencias, especialmente desde el mundo de lo social y desde las organizaciones no gubernamentales, orientadas a la demanda de nuevos formatos para la implicación ciudadana (en sentido amplio, como “ciudadanía global” imprescindible para la resolución multilateral de problemas estructurales globales relacionados con la cuestión de desarrollo) en la toma de decisiones que afectan a sus vidas cotidianas, asistimos a una reformulación del panorama político que ha venido determinando las líneas políticas que han regido el planeta en las últimas décadas.

Por un lado, nos encontramos con la noción de gobernabilidad, que ilustra los énfasis en la adecuada gestión de lo político (entendido como político-económico), apostando por un limitado elenco de actores que operan sobre el funcionamiento de lo estatal, y, en su caso, de los ámbitos de competencia de las instituciones transnacionales. Junto con el ajuste marcoeconómico, se apostará por las fórmulas de gestión tecnocrática en la reforma del estado pendiente, por más que chirrien los mecanismos de legitimidad democrática aparentemente pretendidos. Nos encontramos ante un modelo que goza de una larga trayectoria (especialmente desde la “década neoliberal” de los años ochenta a escala planetaria) y en la que se ven implicados los actores resultantes de una aplicación estricta de la

definición de sistema político: el estado y su administración, en el ámbito estatal, y las instituciones internacionales formalmente reconocidas como tales.

Sin embargo, la crisis de legitimidad originada, por un lado, por el propio proceso de globalización, que difumina las competencias de los actores clásicos y las reparte entre un conglomerado de instancias superiores (entes internacionales) e inferiores (en nuestro caso, comunidades autónomas), desdibujando al interlocutor último al que dirigirse; y, por otro, por la percepción creciente de la falta de representatividad de algunas de estas instancias, en las que no entran otro tipo de actores, acaba generando una demanda específica de apertura de los procesos deliberativos formales.

Frente a ese polo elitista, un polo pluralista, cuya emergencia trata de ilustrar este artículo, empieza a cobrar entidad en el eje local-global (*glocal*), demandando procesos deliberativos incluyentes en el que puedan tomar parte otro tipo de actores (movimientos sociales, ONG, representantes de la sociedad civil en definitiva); especialmente en torno a cuestiones como el desarrollo, en las que el consenso sobre los ámbitos necesarios de participación ciudadana parece avanzar más firmemente en las esferas públicas periféricas que lo debaten. En sociedades que esgrimen la democracia como valor fundamental de civilización, no será por más tiempo sencillo ignorar los reclamos de apertura en pos de una mayor democratización de las tomas de decisiones; no sin asumir los costes de deslegitimación que ello puede acarrear.

Estas propuestas de integración, donde sean escuchadas las voces de los destinatarios de las políticas públicas locales, estatales o internacionales, estarán en los próximos años, nos atrevemos a aventurar, en la base de soluciones más efectivas y, sobre todo, más legítimas, para algunos de los grandes problemas que la sociedad internacional aún tiene pendientes.

## Bibliografía

- Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos (Carta de Banjul), aprobada el 27 de julio de 1981, durante la XVIII Asamblea de Jefes de Estado y Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, Nairobi, Kenya.
- CYTRYNBŁUM, A (1999): *Periodismo social. Una nueva disciplina*. Ediciones La Crujía, Buenos Aires
- DE MORAES, D. (2005): *Por otra comunicación. Los media, globalización cultural y poder*. Icaria, Barcelona.
- Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas, Resolución 41/128, de 4 de diciembre de 1986.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) del 10 de diciembre de 1948. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>
- ECHART, E; LÓPEZ, S Y OROZCO, K (2005): *Orígenes, protesta y propuesta del Movimiento Antiglobalización*. Los Libros de la Catarata, Madrid.
- GRAU, ELENA E IBARRA, PEDRO (COORD.) (2001): *Anuario de movimientos sociales. Participando en la red*. Icaria, Barcelona.
- MARSHALL, TH Y BOTTOMORE, T (1998): *Ciudadanía y clase social*. Alianza, Madrid
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966.
- PÉREZ DE ARMIÑO, KARLOS (2000): *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*, Icaria-Hegoa, Barcelona.
- PNUD (1993): Informe de Desarrollo Humano 1993: *Participación popular*, Oxford University Press, Nueva York.
- PNUD (2002): Informe sobre Desarrollo Humano 2002: *Profundizar la democracia en un mundo fragmentado*, Ediciones Mundi-Prensa, Barcelona.
- PNUD (2004): *La democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, Nueva York.
- REVILLA, M (de) (2002): *Las ONG y la política*. Istmo, Madrid.
- SAMPEDRO, V (2000): *Opinión pública y democracia deliberativa: Medios, sondeos y urnas*. Istmo, Madrid
- SAMPEDRO, V. (de)(2005): *13-m: Multitudes on line*. Los libros de la Catarata, Madrid
- SAMPEDRO, V. JEREZ, A. Y LÓPEZ REY, J. en "ONG, medios de comunicación y visibilidad pública. La ciudadanía ante la mediatización de los mensajes sociales", en REVILLA, M (de) (2002): *Las ONG y la política*. Istmo, Madrid.
- SMITH, JACKIE, CHATFIELD, CHARLIE & PAGNUCCO, RON (ED.) (1997): *Transnational social movements and global politics. Solidarity beyond the state*. Syracuse University Press, New York.
- TAIBO, C. (2005): *Los movimientos de resistencia global*. Ediciones B, Madrid.
- TILLY, C. (2004): "Social movements enter the Twenty-first century", en *Revista Il Dubbio*, anno V, marzo, Roma.
- VIDAL BENEYTO, J (2003): *Hacia una sociedad civil global*. Taurus, Barcelona.